

**FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL**



LICEOS DEL EJÉRCITO

**INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN
No. 07**

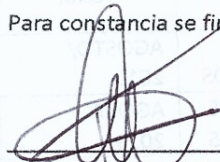
PARCIAL ☒ TOTAL ☐

CIUDAD Y FECHA: AGOSTO DE 2019

1. CONTRATISTA	Nombre completo: ANGELA PATRICIA BECERRA RODRIGUEZ Identificación: 1.121.848.022 Nacionalidad: COLOMBIANA Dirección: Mza C casa #9 Bosque de Abajam 2 Ciudad de residencia: VILLAVICENCIO Teléfono de contacto: 3112653250 E-mail de contacto: angelabecerra@liceosejercito.edu.co
2. SUPERVISOR	Grado y Nombre completo: CAPITAN OSCAR ORLANDO RUBIO GUZMAN Cargo: Director del Liceo General Serviez Resolución de Delegación: N° 001 del 14 de Enero 2019
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. Del contrato: 152- CELIC - 2019 Fecha de suscripción: 16 DE ENERO DE 2019
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De póliza: 64-46-101004562 Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO Fecha Oficio de aprobación: 18/01/2019 Aprobado por: Teniente Coronel ALBERTO BUSTOS CARDONA
5. CRP	No. CDP: 219 No. CRP: 13319 Fecha expedición: CDP: 11-Ene-2019 y CRP: 18 Enero 2019 Unidad/Sub-unidad ejecutora: 15-01-03-044 Dependencia: LICEOS DEL EJÉRCITO Posición catálogo de gasto: A-02-02-02-009 Servicios Para La Comunidad, Sociales y Personales Fuente: Nación Recurso: 16 Valor Contrato: \$27.368.000,00
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN	18 de Enero de 2019
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	13 DE DICIEMBRE DE 2019
8. OBJETO CONTRACTUAL	El contratista se obliga con M.D.N, - EJÉRCITO NACIONAL LICEOS DEL EJÉRCITO a nombre propio y de manera independiente, es decir, sin que exista subordinación, ni relación laboral en virtud del presente contrato, a Prestar servicios profesionales como DOCENTE DE EDUCACION FISICA de los Liceos del Ejercito.
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Prevía coordinación con el supervisor(a) del contrato, el/la contratista deberá prestar asesoría con conocimientos acorde a su profesión, así como dar cumplimiento a las siguientes obligaciones:

15. CONSTANCIAS	<p>En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma:</p> <p>PARCIAL ☒ TOTAL ☐</p> <p>Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.</p>
16. RECOMENDACIONES	
17. CONCLUSIONES	

Para constancia se firma en Villavicencio. El mes de AGOSTO de 2019.



FIRMA SUPERVISOR

CAPITAN OSCAR ORLANDO RUBIO GUZMAN

C.C. 1073671551 de Bogotá

DIRECTOR LGS